

PRESENTACIÓN

Como parte de la congruencia y representante de las ciudadanas y ciudadanos que me eligieron como Diputado Federal del Distrito 6 en Monterrey, Nuevo León, así como con la sociedad en general, presento mi Tercer Informe de Actividades Legislativas correspondiente al Tercer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Este informe forma parte del compromiso con México y como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la gratitud a las mexicanas y mexicanos a quienes nos debemos.

En este marco considero oportuno enfatizar que, en cada una de mis acciones legislativas, siempre se garantizó la visión garantista de los derechos fundamentales por ello presenté una serie de iniciativas a diversas leyes en temas fundamentales como falta de apoyo por parte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade) y de las federaciones deportivas nacionales o estatales a deportistas seleccionados para representar a México en competencias internacionales.

Si esta problemática es de conocimiento mediático surgen de inmediato los señalamientos en los que se recrimina, en primer lugar, a la máxima instancia en materia deportiva, la Conade, de favorecer discrecionalmente sólo a unos cuantos, y en segundo lugar, a las federaciones deportivas estatales o nacionales de no apoyar a sus socios o afiliados por falta de presupuesto suficiente con independencia de ocupar el primer lugar en la disciplina deportiva de que se trate.

La realidad mexicana nos confirma que lo único cierto es que cuando el citado apoyo no se consigue en su totalidad o éste se logra de manera parcial, la única y última garantía con que cuentan los atletas o deportistas para participar en competencias fuera del país son sus padres, madres y familia.

En materia de salud alimentaria, pese a los esquemas vigentes en la Ley de Ayuda Alimentaria (LAAT) y derivado de la incidencia en las enfermedades crónicas o padecimientos crónicos no transmisibles (ECNT) en el ámbito ocupacional,

consideramos urgente que la LAAT debe contemplar una modalidad diversa a las que conforman el actual esquema de ayuda alimentaria y que se encuentre directamente relacionada con la prevención de las enfermedades vinculadas a la alimentación deficiente y la importancia de la protección de la salud en el ámbito ocupacional.

La inclusión de una modalidad de ayuda alimentaria al esquema vigente, debe garantizar a los patrones que dichos gastos serán deducibles en los términos y condiciones que se establecen en la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única.

Adicionalmente, en materia de Cultura Física y Deporte, estoy convencido que ante los desafíos que enfrenta México en materia de salud pública, es imperativo que la Cámara de Diputados, garantice la progresividad del derecho a la cultura física y la práctica del deporte en la legislación secundaria, se considera indispensable que en los planes y programas de estudios de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la educación normal y demás para la formación de maestros de educación básica cuando se aluda a conceptos como educación física, cultura física y práctica del deporte, la SEP deberá solicitar la opinión a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade) en su calidad de entidad responsable en la conducción de la política nacional en estas materias.

El nuevo modelo educativo debe traducirse como una oportunidad histórica para garantizar a nuestras niñas, niños y adolescentes una formación integral, se propone adicionar un cuarto párrafo al artículo 48 de la Ley General de Educación con el objeto de otorgar facultad de opinión a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte cuando los planes y programas de estudio se refieran a conceptos como educación física, cultura física y práctica del deporte, entre otros.

En mi calidad de Secretario de la Comisión Asuntos Frontera Norte, se le dio continuidad al impulso del trabajo al interior de la misma para lograr el fortalecimiento de una agenda integral en materia de seguridad nacional, seguridad pública, seguridad fronteriza y humana a partir de la crisis migratoria con los Estados Unidos de América que nos permita construir puentes en beneficio de nuestros migrantes mexicanos.

Como integrante de la Comisión de Deporte, contribuí con acciones legislativas concretas que permitirán modificar el estilo de vida de las personas que habitan este país y al mismo tiempo, impulsé iniciativas que constituyen un desafío para los tres órdenes de gobierno en la materia de cultura física y práctica del deporte.

Asimismo, en la Comisión de Justicia participé activamente en el análisis y discusión de iniciativas en materia de Centros Penitenciarios y de abandono a animales; entre otras, con el firme propósito de contribuir al proceso de consolidación del Estado de Derecho en nuestro país.

Desde el segundo año de ejercicio legislativo, se instalaron formalmente las comisiones especiales para dar seguimiento a los procesos y resultados de las compras del gobierno Federal y de Participación ciudadana, con las que se pretendió garantizar las respuestas a diversas exigencias ciudadanas en el ámbito de la promoción de mejores prácticas en las finanzas públicas de México y detener el derroche de recursos públicos.

En mi calidad de Vicepresidente del Grupo de Amistad México-Alemania, los distintos eventos realizados como la Semana de Alemania en la Cámara de Diputados, confirma la serie de esfuerzos por fortalecer el Año Dual México-Alemania 2016-2017 y la unión entre ambas naciones.

Finalmente, 13 de agosto de 2018, logré hacer realidad uno de mis sueños más importantes presentar el libro titulado Quiroz Cuarón, que reseña la vida de un gran apasionado de la Criminología y con un profundo amor a México como pocos sabemos demostrarlo.

Por lo anterior y cumplimiento del mandato ciudadano conferido por el electorado y lo previsto en el artículo 8 numeral 1 fracción XVI del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento mi Segundo Informe Anual sobre el desempeño de mis labores legislativas y parlamentarias.

Dip. José Adrián González Navarro
Diputado Federal,
distrito 06, Monterrey, Nuevo León.

INICIATIVAS

- Que reforma el artículo 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.
Gaceta Parlamentaria, número 4889-IV, jueves 19 de octubre de 2017.
- Que adiciona el artículo 7o. de la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores.
Gaceta Parlamentaria, número 4892-IV, martes 24 de octubre de 2017.
- Que reforma el artículo 48 de la Ley General de Educación.
Gaceta Parlamentaria, número 5001-IX, martes 10 de abril de 2018.
- Por el que se Decreta el 16 de noviembre de cada año como el día nacional de Criminólogo.
Turnada a la Comisión Permanente, el 26 de julio de 2018.

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

En reiteradas ocasiones hemos sido testigos de la falta de apoyo por parte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade) y de las federaciones deportivas nacionales o estatales a deportistas seleccionados para representar a México en competiciones internacionales.

Si esta problemática es de conocimiento mediático surgen de inmediato los señalamientos en los que se recrimina, en primer lugar, a la máxima instancia en materia deportiva, la Conade, de favorecer discrecionalmente sólo a unos cuantos, y en segundo lugar, a las federaciones deportivas estatales o nacionales de no apoyar a sus socios o afiliados por falta de presupuesto suficiente con independencia de ocupar el primer lugar en la disciplina deportiva de que se trate.

La realidad mexicana nos confirma que lo único cierto es que cuando el citado apoyo no se consigue en su totalidad o éste se logra de manera parcial, la única y última garantía con que cuentan los atletas o deportistas para participar en competiciones fuera del país son sus padres, madres y familia.

Y vale la pena cuestionarse: ¿por qué los padres, madres y familia en general son la única vía segura que garantiza la participación de niñas, niños y adolescentes en diversas justas deportivas internacionales?

El apoyo económico debe considerarse suficiente para cubrir la totalidad de los costos que van desde la transportación aérea, hospedaje, alimentación, uniformes, cuotas de inscripción a la competencia, con las correspondientes pruebas de la disciplina deportiva de que se trate y el seguro médico del atleta.

Ante la falta de una garantía exigible para que nuestros atletas participen en este tipo de competiciones, éstos se ven obligados a gestionar en compañía de sus padres y madres o sin ellos, desde solicitudes de apoyo a alcaldes, gobernadores, diputados locales, federales y senadores, venta de antojitos, rifas de artículos y hasta el boteo callejero. Lo anterior, independientemente de las rigurosas horas de entrenamiento que requiere cualquier disciplina deportiva y alcanzar uno de los tres primeros lugares de premiación o asegurar una marca con la que lo identifiquen como un deportista de alto rendimiento o talento deportivo.

En esta tesitura, la falta de apoyo a los atletas mexicanos es una problemática sistemática e innegable como a continuación se detalla:

* El 6 de agosto de 2013, la redacción de [sin embargo.mx](http://sinembargo.mx) publicó que la atleta Susana Escobar, autora del récord de 100 metros de los cuatro estilos, es una de las nadadoras mexicanas que

hace años decidió abandonar el país para entrenarse fuera. Primero, en Texas, Estados Unidos. Ahora, con su hermana, en Canadá. “En México, sigue habiendo favoritismos. Yo sentí que no me apoyaban y, a este nivel de competencia, eso pesa”, asegura Escobar. “Me duele no poder desarrollar mi deporte en mi país”, confiesa. “El país está mal, la sociedad está hundida y no se apoya al deporte”. “En México no se cree en la inversión de futuro”, apunta Fernanda González. “Se buscan resultados inmediatos y se mira poco lo que hacen los demás, a España por ejemplo; somos un poco ignorantes en ese sentido, no nos gusta que nos digan que estamos mal. Por su parte, el pechista David Oliver asegura que el problema no es de recursos. “Dinero hay”. “El chiste es cómo y dónde se emplea”

* El 19 de agosto de 2015, el periódico *Récord* publicó la siguiente nota: Arqueros mexicanos tuvieron que poner dinero para viajar al Mundial. La medalla de oro que obtuvo Juan René Serrano, al lado de Aída Román, en la Copa del Mundo de tiro con arco, tuvo un costo más allá de lo deportivo, ya que, según confesó el mexicano a su llegada de Polonia, tuvo que poner 25 mil pesos de su bolsillo para poder viajar. Linda Ochoa, Mario Cardoso y Román invirtieron de sus propios recursos para poder representar a México en la disciplina.

* El 17 de agosto de 2016, el periodista Carlos Alberto Rosales publicó para JC Comunicación Digital “Los dos México”, una columna Las cosas por su nombre, en la que cuenta que en septiembre de 2015, Misael Rodríguez con otros boxeadores amateurs, entre los que se encontraban: Joselito Velázquez, Raúl Curiel, Lindolfo Delgado, Marvin Cabrera y Edgar Ramírez, salieron por las calles del país a recaudar fondos para asistir al Campeonato Mundial de Doha, en Qatar, parada obligada para aspirar a ir a los Juegos Olímpicos de Brasil, previa parada en marzo de 2016 en los preolímpicos de Buenos Aires, Argentina.

* El 16 de abril de 2017, la Federación Mexicana de Karate y Artes Marciales Afines AC, le notificó al atleta Jonathán Balderas Mata que, derivado de su destacada participación en el Segundo Torneo Nacional Selectivo 2017 clasificatorio, convocado por esta Federación el pasado día 5 de marzo del 2017, y como seleccionado nacional de dicha disciplina, podría asistir como parte de la delegación de Karate para representar a México en el XXXI Panamerican Karate Champion Ships Curazao 2017, a realizarse del 22 al 28 de mayo del año 2017, siempre y cuando considerara los gastos por concepto de transportación aérea México-Curazao, saliendo el 22 de mayo, y Curazao-México, regresando el 28 de mayo 2017; hospedaje (6 noches); inscripción a la competencia; gastos de seguro médico para competidores; a efecto de que a más tardar el día viernes 28 de abril del presente año a las 17:00 hrs (fecha improrrogable), confirme su participación y haga el depósito correspondiente de las cantidades requeridas a efecto de poder realizar su inscripción, compra de vuelo y reservaciones requeridas al campeonato en la sede indicada. Cantidad total: \$34 mil 800 (Treinta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 MN). Dicha cantidad podrá variar de acuerdo al tipo de cambio de la fecha límite de confirmación de participación y depósito. El competidor deberá además considerar 200 dólares para alimentos y gastos de bolsillo y, en

caso de no poder asistir o no confirmar su asistencia para participar en este evento, su lugar será cancelado o transferido.

* El 31 de julio de 2017, la redacción de SDP.noticias.com publicó la postura de la Conade respecto a la falta de apoyo a la gimnasta de 12 años Emilia Becerril. A través de la voz del director de Calidad para el Deporte, Valentín Yáñez, explicó los motivos por los cuales no se le brindará apoyo a la citada gimnasta, quien obtuvo boleto para el Mundial de la especialidad a desarrollarse en Bulgaria el noviembre próximo.

En primer lugar, Yáñez aseguró que “desde el año 2013 a la fecha la Conade ha perdido 6 mil millones de pesos. Teníamos 7 mil millones de pesos en 2013 y en este 2017 apenas tenemos mil 800 millones de pesos”, por lo cual no existen vastos recursos para todos los atletas clasificados, además de que el capital existente se destinará a los deportistas que tomen parte de los Juegos Olímpicos de la Juventud y de los Centroamericanos.

Además, el funcionario hizo énfasis en que de los mil 53 eventos que tenían contemplados respaldar, únicamente apoyaron a 354 de ellos, ya “que están alineados con nuestros objetivos”. Sin embargo, recalcó que el deporte infantil es una de las prioridades de la institución que representa, de ahí que se lleven a cabo competencias de nivel para los niños en el Centro Nacional de Alto Rendimiento.

Para finalizar, el dirigente aclaró que Emilia Becerril y sus padres firmaron un convenio con la Federación Mexicana de Gimnasia en el que se comprometían a pagar los gastos y no con la Conade, como trascendió en diversos medios de comunicación.

* El mismo 31 de julio de 2017, el portal web mediotiempo.com/másdeportes dio cuenta que con tal de recaudar los 180 mil pesos, la familia de la niña Emilia Becerril se ha dedicado a vender galletas y boletos para una rifa, así como abrir una página de internet en donde se aceptan donaciones para cumplir el sueño de Emilia.

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte explicó la falta de apoyo para Emilia Becerril y expuso que la niña no es susceptible de beca porque las prioridades son los próximos Juegos Centroamericanos y del Caribe Colombia 2018 y los Juegos Olímpicos de la Juventud 2018 con sede en Argentina.

También se apunta que Becerril participa en la categoría de 11 y 12 años, misma que no está contemplada en la inversión destinada al deporte de alto rendimiento, ya que es para mayores de 14 años.

* El 1 de agosto de 2017, el Grupo Fórmula, en su formato digital, publicó: Luego de que la Conade expusiera que no podría apoyar económicamente a Emilia y Julia Becerril para que participara en el Mundial de Gimnasia en Bulgaria a realizarse en noviembre de 2017, el titular

del organismo, Alfredo Castillo, aseguró que el organismo que encabeza cuenta con el mecanismo para invertir un millón de pesos para que el equipo compita en esta justa.

Los casos descritos son solamente algunos de los cientos que pueden documentarse y como puede observarse, no sólo se trata de casos relacionados con los juegos olímpicos sino de una problemática en la que es evidente la ausencia de una auténtica política de Estado en materia de cultura física y la práctica del deporte.

Lo que siempre viven nuestros atletas es sólo un botón de muestra que revela la notoria contradicción entre el discurso que impera en la actual administración al promover la actividad física y el deporte como un estilo de vida necesario para las mexicanas y mexicanos derivado la emergencia sanitaria que tenemos por ocupar el segundo lugar en sobrepeso y obesidad en personas adultas de acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el primer lugar en niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y por otro, se impide el impulso de las niñas, niños y adolescentes cuando se trata de garantizar su participación en competiciones internacionales de índole deportiva.

Para Acción Nacional es inadmisibles que nuestros atletas continúen siendo objeto de respuestas degradantes como han quedado evidenciadas en tal problemática, se considera fundamental reformar el artículo 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte y de esta forma, garantizar la participación de cada uno de ellos en cualquier competición internacional.

En este marco y convencidos que para alcanzar el presente objetivo, las asociaciones deportivas o federaciones deportivas nacionales y estatales jugarán un papel decisivo, debido a que los atletas que éstas consideren como seleccionados o seleccionadas nacionales por posicionarse en alguno de los tres primeros lugares del nacional clasificatorio de su respectiva disciplina, tendrán asegurada su participación en las competiciones internacionales.

En concordancia con lo anterior, en Acción Nacional consideramos que la falta de apoyo económico a nuestros atletas mexicanas y mexicanos no puede continuar siendo el principal obstáculo a vencer en un momento histórico en donde los niños, niñas y adolescentes tienen dos retos fundamentales: la violencia que se vive en el territorio nacional y la emergencia nacional en materia de sobrepeso y obesidad. Por lo que se propone adicionar un párrafo segundo a la fracción XXI del artículo 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte con el objeto que la Conade de manera coordinada y conjunta con el COM, el Copame y las Asociaciones Deportivas Nacionales, tratándose de competiciones internacionales, garanticen a los atletas que ocupen los primeros tres lugares en el nacional clasificatorio de la disciplina deportiva correspondiente, la transportación, hospedaje, alimentación, uniforme, inscripción, pruebas por competición y seguro médico de los atletas.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE AYUDA ALIMENTARIA PARA LOS TRABAJADORES

El aumento en las cifras por enfermedades crónicas o padecimientos crónicos no transmisibles (ECNT), representa para México un desafío adicional si partimos del reconocimiento que desde hace algunos años se hizo respecto de la problemática de salud pública en materia de sobrepeso y obesidad y que actualmente padecen tres de cada 10 niñas y niños; cuatro de cada 10 adolescentes y siete de cada 10 personas en edad adulta.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) <http://www.who.int>, las enfermedades no transmisibles (ENT) o crónicas (EC) se caracterizan por no transmitirse de persona a persona, su progresión es lenta y de larga duración. Los cuatro tipos principales de enfermedades no transmisibles son las siguientes:

1. Enfermedades cardiovasculares: ataques cardíacos y accidentes cerebrovasculares;
2. Cáncer;
3. Enfermedades respiratorias crónicas: enfermedad pulmonar obstructiva (EPOC) y asma; y
4. Diabetes Mellitus.

Las EC o ENT actualmente afectan desproporcionadamente a los países de ingresos bajos y medios, donde se registran casi el 75 por ciento de las muertes por ENT, 28 millones, según el organismo responsable de la gestión de políticas sanitarias a escala global. Este grupo de enfermedades puede afectar a cualquier grupo de edad y región, la OMS sostiene que más de 16 millones de las muertes atribuidas a las enfermedades no transmisibles se producen en personas menores de 70 años de edad y el 82 por ciento de estas muertes prematuras ocurren en países de ingresos bajos y medianos.

En ese contexto México es considerado por el Banco Mundial (BM), como un país con un ingreso mediano alto en la región América Latina y el Caribe, aunque de acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en el informe ¿Cómo de bueno es tu trabajo? –de febrero de 2016–, nuestro país tiene la peor calidad de ingresos de los 35 países que la conforman y con respecto a la calidad en el ambiente de trabajo, se sitúa en el octavo lugar respecto de los 11 países que no forman parte de la Unión Europea.

Por su parte, la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de Medio Camino 2016 (Ensanut MC 2016) de la Secretaría de Salud (SSA), reveló sobre enfermedades crónicas, hipertensión arterial, calidad de la atención del paciente con diabetes, hipertensión y dislipidemias,

actividad física, diversidad de la dieta, percepción de obesidad, patrones de sueño, conocimiento sobre el etiquetado nutrimental de los alimentos empacados y bebidas embotellada y conocimiento de la campaña Chécate, Mídete, Muévete, lo siguiente:

1. Respecto a la historia de enfermedad crónica en adultos: el 9.4 por ciento refirieron tener un diagnóstico médico previo de diabetes. Comparando con las encuestas previas, se observó un ligero aumento en la prevalencia con respecto a la Ensanut 2012 (9.2 por ciento) y un mayor aumento con respecto a la Ensanut 2006 (7 por ciento). La mayoría (87.8 por ciento) reportó recibir tratamiento médico para controlar su enfermedad; esta cifra es ligeramente mayor a la reportada en la Ensanut 2012 (85 por ciento) y menor a la reportada en la Ensanut 2006 (94.06 por ciento). En el último año, con el fin de valorar su control glicémico, el 15.2 por ciento se había medido la hemoglobina glicosilada, 4.7 por ciento microalbuminuria y 20.9 por ciento tuvo revisión de pies. A pesar que existe un ligero incremento en dichas prevalencias respecto a la Ensanut 2012 (9.6 por ciento, 4.8 por ciento y 14.6 por ciento, respectivamente), los resultados de esta encuesta muestran que la vigilancia médica y prevención de complicaciones especificados en la NOM-015-SSA2-2010 para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus están aún lejos de alcanzarse.

Los diabéticos con diagnóstico previo reportaron que las complicaciones de su enfermedad fueron mayoritariamente visión disminuida (54.5 por ciento), daño en retina (11.19 por ciento), pérdida de la vista (9.9 por ciento), úlceras (9.14 por ciento) y amputaciones (5.5 por ciento), casi tres veces más a lo reportado en 2012, sin embargo debe tenerse cautela con esta información dado que el tamaño de muestra es muy pequeño.

Por otro lado, el 44.5 por ciento de los adultos reportaron haberse medido los niveles de colesterol en sangre y el 28.0 por ciento tener un diagnóstico médico previo de hipercolesterolemia, siendo el grupo más afectado el de adultos de 50 a 79 años de edad. Como hallazgo de la encuesta, se encontró que la prevalencia de hipertensión arterial fue de 25.5 por ciento, de los cuales 40.0 por ciento desconocía que padecía esta enfermedad y solo el 58.7 por ciento de los adultos con diagnóstico previo se encontraron en control adecuado (<140/90 mmHg). El diagnóstico previo de esta enfermedad suele ser mayor en mujeres que en hombres (70.5 por ciento vs 48.6 por ciento) y disminuyó 7.8 por ciento de 2012 a 2016. Aunque esta prevalencia se ha mantenido prácticamente sin cambios entre 2012 y 2016, debido a las consecuencias que ocasiona en la salud de la población, deben intensificarse los esfuerzos del sistema de salud para mejorar la prevención y los medios de control de quien ya la padece .

Cuatro de cada diez pacientes con enfermedades crónicas (40.7 por ciento) se atienden en establecimientos de la seguridad social, y el resto por Servicios Estatales de Salud (SESA) o IMSS-Prospera (32.9 por ciento) y por servicios privados (26.4 por ciento).

En cuanto al estado de nutrición: para adultos de 20 años y más la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad pasó de 71.2 por ciento en 2012 a 72.5 por ciento en 2016; este aumento de 1.3 puntos porcentuales no fue estadísticamente significativo. Las prevalencias tanto de sobrepeso como de obesidad y de obesidad mórbida fueron más altas en el sexo femenino. Aunque las prevalencias combinadas de sobrepeso y obesidad no son muy diferentes en zonas urbanas (72.9 por ciento) que en rurales (71.6 por ciento), la prevalencia de sobrepeso fue 4.5 puntos porcentuales más alta en las zonas rurales, mientras que la prevalencia de obesidad fue 5.8 puntos porcentuales más alta en las zonas urbanas.

La prevalencia de obesidad abdominal fue de 76.6 por ciento, siendo mayor en mujeres que en hombres (87.7 por ciento vs. 65.4 por ciento) y en los grupos de 40 a 79 años comparados con el grupo de 20 a 29 años.

2. Respecto a la diversidad de la dieta: en adultos se observaron bajas proporciones de consumidores regulares de la mayor parte de los grupos de alimentos recomendables: 42.3 por ciento consumen regularmente verduras, 51.4 por ciento frutas, 70.0 por ciento leguminosas. En cambio se observó una elevada proporción de consumidores de algunos grupos de alimentos no recomendables para consumo cotidiano: 85.3 por ciento consumen regularmente bebidas azucaradas no lácteas, 38 por ciento botanas, dulces y postres y 45.6 por ciento cereales dulces. La diversidad total de la dieta en el ámbito nacional fue de 6.5 grupos de alimentos por día. La media de consumo de grupos de alimentos recomendables fue 4.2 y para los grupos no recomendables para consumo cotidiano de 2.3

3. Respecto al cuestionario de percepción sobre obesidad, comportamiento alimentario y actividad física: el 61.3 por ciento de la población adulta considera que su alimentación es saludable y el 67.3 por ciento se visualizan como físicamente activos. Los beneficios más importantes de comer saludablemente y practicar actividad física reportados por más de la mitad de la población (50.7 por ciento) fueron el sentirse bien física y emocionalmente, evitar enfermedades (33.6 por ciento), rendir más en sus actividades diarias (9.7 por ciento) y disminuir gastos médicos (6 por ciento). Un alto porcentaje indicó que se sentía muy capaz o capaz de comer cinco frutas y verduras al día (79.7 por ciento), consumir uno o menos vasos de bebidas azucaradas industrializadas y caseras a la semana (70.2 por ciento) y realizar por lo menos 30 minutos de actividad física al día (85.5 por ciento).

4. Principales obstáculos para alimentarse saludablemente : se asociaron a la falta de dinero para comprar frutas y verduras (50.4 por ciento), falta de conocimiento (38.4 por ciento) y tiempo (34.4 por ciento) para preparar alimentos saludables, falta de una alimentación saludable en la familia (32.4 por ciento), preferencia por consumir bebidas azucaradas y comida chatarra (31.6 por ciento), falta de motivación (28.3 por ciento) y desagrado por el sabor de las verduras (23 por ciento). El 81.6 por ciento de la población adulta gusta del sabor de las bebidas azucaradas, sin embargo, la mayoría (92.3 por ciento) no las consideran saludables.

5. Respecto a la autopercepción del peso no saludable: la mitad de la población (48.4 por ciento) se identificó con sobrepeso y una minoría con obesidad (6.7 por ciento). A pesar de que el 40 por ciento de los encuestados afirmó que la obesidad es de carácter hereditario, casi su totalidad la asocia al consumo de bebidas azucaradas (88.3 por ciento), no comer verduras y frutas (84.3 por ciento), ver televisión o usar computadora (89.3 por ciento), y el no realizar actividad física (94.8 por ciento).

6. Respecto al etiquetado nutrimental de los alimentos empacados y bebidas embotelladas: a nivel nacional, 40.6 por ciento de la población lee el etiquetado nutrimental de los alimentos empacados y bebidas embotelladas, siendo menor en la región Norte (35 por ciento) y mayor en Centro (45 por ciento). El 76.3 por ciento de la población no sabe cuántas calorías debería consumir al día, siendo este porcentaje mayor en zonas rurales (82.5 por ciento), zona Norte (80.2 por ciento) y Sur (77.4 por ciento). A nivel nacional, se encontró que 30.5 por ciento de la población reporta que el etiquetado nutrimental actual es algo comprensible, 28 por ciento poco comprensible y 16.6 por ciento nada comprensible, mientras que 13.8 por ciento reportó que es muy comprensible.

La población que refiere leer el etiquetado Guías Diarias de Alimentación (GDA) es menor (55.9 por ciento) a la que refiere leer el etiquetado posterior (71.6 por ciento). El 28.5 por ciento de la población nunca compra un alimento por la información nutrimental que contiene la etiqueta. En general, la información que presenta la etiqueta de los productos industrializados es poco utilizada para ser seleccionados en el punto de venta, ya que solamente 19 por ciento de la población, revisa los empaques o se fija que el producto tenga un logo o leyenda indicando que el producto es saludable. De la población que lee el etiquetado nutrimental, 24 por ciento (9.7 por ciento de la población total) compra alimentos por la información nutrimental de la etiqueta o compara información de la etiqueta contra otros productos.

7. Campaña “Chécate, Mídete y Muévete”. El 57.4 por ciento de la población mexicana conoce la campaña “Chécate, Mídete y Muévete”, principalmente mujeres (61 por ciento), adultos de 20 a 39 años (63.7 por ciento), zona urbana (61.4 por ciento) y CdMx (73.6 por ciento). Seis de cada diez mexicanos (66.7 por ciento) que conocen dicha campaña identifican que su propósito principal es promover un estilo de vida saludable y del 20.2 por ciento que han recibido información directa, ésta ha sido principalmente a través de centros de salud (44.5 por ciento) y el IMSS (38.2 por ciento). Los medios de difusión reconocidos como más relevantes por la población son la televisión (88.8 por ciento) y la radio (25.9 por ciento). El 75 por ciento consideran que este tipo de campañas contribuyen en la prevención de sobrepeso y obesidad. El entendimiento de los tres elementos de la campaña, CHÉCATE (asistir a su clínica de salud), MÍDETE (disminuir el consumo de grasas, azúcares y sal) y MUÉ- VETE (realizar ejercicio cotidianamente) se asoció correctamente en 53.1 por ciento, 11.3 por ciento y 85.1 por ciento, respectivamente.

El panorama de salud de las personas en edad productiva como se observa, se encuentra comprometido debido a que los porcentajes de las enfermedades no transmisibles o crónicas continúan en aumento, esto con independencia de las diversas estrategias implementadas por el Estado mexicano, responsable central en la implementación de dichas acciones como por ejemplo, el Acuerdo Nacional de Salud Alimentaria, Estrategia contra el sobrepeso y la obesidad (ANSA, 2010); el Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales para el expendio o distribución de alimentos y bebidas en los establecimientos de consumo escolar de los planteles de educación básica publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de agosto de 2010; el Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención y Control de las Enfermedades Crónicas no Transmisibles (Conacro 2010); las reformas al artículo 3o. constitucional, quinto transitorio III, apartado C que establece la prohibición en todas las escuelas los alimentos que no favorezcan la salud de los educandos; los programas integrados de salud (Prevenimss) estrategia que ordena la prestación de servicios preventivos por segmentos de edad y el programa Prevenissste que pretende lograr la regresión del sobrepeso y la obesidad; la detección oportuna del cáncer de mama y cérvico uterino; de la diabetes otras enfermedades crónicas degenerativas, entre otras.

Como parte del marco estratégico hasta hoy implementado se encuentra la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores (LAAT), que en sus 22 disposiciones y dos transitorias, tiene por objeto promover y regular la instrumentación de esquemas de ayuda alimentaria en beneficio de los trabajadores, con el propósito de mejorar su estado nutricional, así como de prevenir las enfermedades vinculadas con una alimentación deficiente y proteger la salud en el ámbito ocupacional.

La citada ley publicada en el DOF el 17 de enero de 2011, también establece la posibilidad para los patrones de optar de manera voluntaria o concertada para el otorgamiento a sus trabajadores de esquemas de ayuda alimentaria de acuerdo a las modalidades previstas en el artículo 7o., como a continuación se detalla:

I. Comidas proporcionadas a los trabajadores en

- a) Comedores;
- b) Restaurantes, o
- c) Otros establecimientos de consumo de alimentos.

Los establecimientos contemplados en los incisos a), b) y c) de esta fracción podrán ser contratados directamente por el patrón o formar parte de un sistema de alimentación administrado por terceros mediante el uso de vales impresos o electrónicos, y

II. Despensas, ya sea mediante canastillas de alimentos o por medio de vales de despensa en formato impreso o electrónico.

En lo que respecta a los gastos de los patrones al proporcionar servicios de comedor a sus trabajadores, así como para la entrega de despensas o de vales para despensa o para consumo de alimentos en establecimientos, el artículo 13 de la LAAT, determina que éstos serán deducibles en los términos y condiciones que se establecen en la Ley del Impuesto sobre la Renta y en la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única y los ingresos correspondientes del trabajador se considerarán ingresos exentos por prestaciones de previsión social para el trabajador, en los términos y límites establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Sin embargo, pese a los esquemas vigentes en materia de ayuda alimentaria previstos en la LAAT y derivado de la incidencia en las enfermedades crónicas o padecimientos crónicos no transmisibles (ECNT) en el ámbito ocupacional, consideramos urgente que la LAAT debe contemplar una modalidad diversa a las que conforman el actual esquema de ayuda alimentaria y que se encuentre directamente relacionada con la prevención de las enfermedades vinculadas a la alimentación deficiente y la importancia de la protección de la salud en el ámbito ocupacional.

La inclusión de una modalidad de ayuda alimentaria al esquema vigente, debe garantizar a los patrones que dichos gastos serán deducibles en los términos y condiciones que se establecen en la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única.

Por lo anterior, se propone, adicionar una fracción III al artículo 7o. de la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores, con el objeto de considerar como una modalidad adicional a los esquemas de ayuda alimentaria, el otorgamiento de pláticas informativas o material de divulgación en materia de nutrición que tenga como finalidad la protección de la salud.

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

A partir del reconocimiento constitucional del derecho a la cultura física y la práctica del deporte el 12 de octubre de 2011, el Estado mexicano tiene la responsabilidad de su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes de la materia y, el Congreso de la Unión la facultad de legislar en éstas, estableciendo la concurrencia entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los municipios; así como la participación de los sectores social y privado.

Desde esta perspectiva, el 7 de junio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la Ley General de Cultura Física y Deporte (LGCDF), misma que en el artículo 3 fracción III, reconoce a la cultura física y la práctica del deporte como un elemento esencial de la educación. El artículo 9 por su parte, establece como atribución de la Conade en coordinación con la Secretaría de Educación Pública (SEP), la integración de un Programa Nacional de Cultura Física y Deporte, con base en un diagnóstico nacional, estatal y municipal, debiendo contener al menos:

- I. Una clara definición de objetivos y metas;
- II. La formulación de estrategias, tomando en cuenta criterios de coordinación institucional para el aprovechamiento de los recursos públicos y privados;
- III. El diseño de políticas que aseguren la efectiva participación del sector privado en la actividad deportiva nacional, y
- IV. El plan de inversiones con los presupuestos de los principales programas y proyectos de inversión pública de los distintos entes deportivos y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución; así como, su rendición de cuentas.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo se adoptarán las acciones y estrategias pertinentes, se dictarán los instrumentos normativos a que haya lugar y se formularán los planes operativos anuales que garanticen su ejecución.

El artículo 15 de la LGCDF, le atribuye a la Conade, la conducción de la política nacional en el ámbito de la cultura física y la práctica del deporte.

En este marco, el 30 de abril de 2014 se publicó en el DOF el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte de conformidad con el Sistema Nacional de Planeación Democrática, el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-2018 que emana del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, así como del Programa Sectorial de

Educación 2013-2018. Este documento como resultado del trabajo realizado por personal de la Conade y otros agentes del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, da cuenta en el apartado denominado Diagnóstico que para el Gobierno de la República la práctica de la actividad física y el deporte es una prioridad fundamental para construir una nación de ciudadanos íntegros. Asimismo, la incorporación del hábito de la activación física sistemática, el mejorar la capacidad funcional y la calidad de vida, promover el sentido de pertenencia y el orgullo por los logros de nuestros representantes deportivos, definen la ruta por la que habrá de transitar la política pública en la materia. Como parte del análisis de la situación actual del sistema deportivo mexicano, se reconoce como **amenazas** :

¡**Desigualdad social!** La desigualdad social y territorial son factores que limitan a las políticas de masificación del deporte, lo que representa una constante amenaza al desarrollo deportivo.

¡**La separación del deporte de la educación física en el currículo escolar!** El currículo de la Educación Física en las escuelas no profundiza en las posibilidades de una educación deportiva actualizada e integral con miras a la inclusión eficaz de los jóvenes al sistema deportivo. Asimismo, el plan de estudios enfocado a la Educación Física no se formula en coordinación directa con la Conade, lo que dificulta unificar criterios y objetivos.

¡**Falta de mecanismos de colaboración público privada!** Así como en las oportunidades se identificaron las opciones de colaboración público-privada para el desarrollo del deporte, la ausencia de mecanismos que procuren este tipo de apoyo puede generar una amenaza para el deporte mexicano, especialmente en el ámbito del deporte social o de instalaciones deportivas. Desde hace 10 años el programa CIMA (hoy Fideicomiso Fondo del Deporte de Alto Rendimiento) de Alto Rendimiento, no cuenta con un solo patrocinador.

¡**Bajo nivel de actividad física en niños, jóvenes y adultos!** La transformación del estilo de vida en años recientes ha generado distintas problemáticas para el sector salud. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012(5), se detectó que niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad no realizan actividades físicas debido a que la tecnología se ha convertido en un atractivo que deja de lado el ejercicio y la actividad recreativa ya que se concentran en los videojuegos, televisión e internet. Un ejemplo es el grupo de 10 a 14 años de edad, pues se estima que el 58.6 por ciento no realizó alguna actividad física.

¡El monto presupuestal de los recursos destinados al deporte ! Con carácter general, el presupuesto destinado al deporte se considera insuficiente para los retos que ha de asumir México en el proceso de implantación del Programa Nacional de Cultura Física y Deporte. Considerando el monto 2014 para la Conade, que asciende a 4.225 MDP, en comparación con el total de la población (112 millones de habitantes), arroja que tocan 37.61 pesos por habitante al año.

Para efectos de la presente expresión legislativa, consideramos necesario hacer hincapié:

La separación del deporte de la educación física en el currículo escolar. El currículo de la Educación Física en las escuelas no profundiza en las posibilidades de una educación deportiva actualizada e integral con miras a la inclusión eficaz de los jóvenes al sistema deportivo. Asimismo, **el plan de estudios enfocado a la Educación Física no se formula en coordinación directa con la Conade, lo que dificulta unificar criterios y objetivos .**

Aunado a lo anterior, la Ley General de Educación en el artículo 48, determina que corresponde a la SEP, la facultad de revisión y evaluación sistemática y continua de los planes y programas para mantenerlos permanentemente actualizados y la Ley General de Cultura Física y Deporte en su artículo 30 fracción I reconoce como atribuciones de la Conade las que conforme a los ordenamientos legales aplicables, correspondan a la SEP en materia de cultura física y deporte, excepto aquellas que las disposiciones legales o reglamentarias le atribuyan expresamente a dicha Secretaría. Como puede observarse, el artículo 48 de la LGE es omiso respecto de la participación de la Conade en los planes y programas de estudios no sólo en materia de educación física sino en lo que respecta al derecho constitucional a la cultura física y práctica del deporte.

La necesidad de instaurar las bases de una política de Estado en materia de cultura física y deporte, se debe por un lado, a la coincidencia de que este derecho constitucional relativamente nuevo desde 2011 debe ser visibilizado una prioridad nacional y por otro, la exigencia de la comunidad internacional de tomar medidas que reviertan eficazmente la pandemia del siglo XXI denominada sobrepeso y la obesidad con sus efectos colaterales: las enfermedades crónicas degenerativas, como la diabetes *mellitus* tipo II, obesidad e hipertensión, constituyen uno de los principales problemas de salud en México, así como una de las principales causas de muerte en nuestro país, mismas que han paralelamente han comprometido el futuro de nuestras finanzas públicas.

En este contexto resulta obligado enfatizar que desde septiembre de 2010, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), dio a conocer a través del estudio: La obesidad y la economía de la prevención que México ocupaba el primer lugar en sobrepeso y obesidad ya que el 30 por ciento de la población padece obesidad y el 70 por ciento sobrepeso y el 25 de enero de 2011, el gobierno Federal mexicano reconoció oficialmente que nuestras niñas, niños adolescentes ocupan el primer lugar en obesidad y de igual forma, el mismo escaño en la población adulta. Pese a los loables esfuerzos de administraciones anteriores y de la actual -como la implementación de una Estrategia Nacional para el Combate contra el Sobrepeso, la Obesidad y la diabetes, en la que se reconoció tanto al sobrepeso como a la obesidad como padecimientos de emergencia sanitaria; la creación Observatorio Mexicano de Enfermedades No Transmisibles (OMENT); la creación de impuestos a bebidas azucaradas y alimentos de alto contenido calórico; la elaboración de un análisis respecto de la atención médica y la implementación de acciones concretas destinadas a la activación física; la instalación de bebederos en escuelas, entre otras- resultan insuficientes para un país como el nuestro cuya población en la mayoría de los casos, considera que la cultura física y la práctica del deporte son por un lado, objeto de atención como espectáculo en el que la participación es de mero espectador y por el otro, como educación física; es decir, una asignatura obligatoria en el proceso de formación de la educación primaria y secundaria principalmente que dista mucho de reconocerse como un derecho fundamental de toda persona y que derivado de su práctica sistemática, garantizará la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles y con ello, el combate a la epidemia de sobrepeso y obesidad en niñas, niños, adolescentes principalmente.

Si bien, la problemática que enfrenta México en materia de salud pública no es privativa de nuestro país, tal y como lo confirma la OCDE, en una comparación internacional entre sus países integrantes, citado en el artículo "El deporte en la vida de los mexicanos", de la Fundación Este País, de julio de 2010, que revela que de acuerdo con cifras de la citada organización, las actividades recreativas o de ocio, el deporte es, en general, poco practicado entre sus países integrantes entre ellos, México; a excepción de España en donde las personas de 15 años y más dedican menos del 10 por ciento de su tiempo de ocio al deporte. En nuestro país, sólo se dedica 5 por ciento del tiempo de ocio a las actividades deportivas, mientras que en España le destinan el 12 por ciento. Por lo que hace a actividades como ver televisión y escuchar radio, los mexicanos destinamos entre un 48 y 44 por ciento respectivamente, por lo que el artículo se subtitula: Poco deporte y mucha tele.

Por ello, la necesidad de contar con un marco normativo fortalecido en materia de cultura física y deporte, obedece al cambio de visión del deporte mexicano, a partir de una perspectiva de derechos fundamentales en la que su visibilización exige un enfoque transversal por la incidencia que éste tiene en la vida de las personas, tal y como se propone en el objetivo 5 del PROGRAMA Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-2018.

Objetivo 5: Impulsar la gestión del deporte desde una perspectiva transversal para incidir en la vida de las personas.

Se trata de un objetivo distinto, horizontal, amplio, que de alguna manera engloba los cuatro objetivos anteriores. El deporte mexicano no debe verse como un sector longitudinal, lineal, aislado, que nace, vive y muere en sí mismo. **El deporte tiene una perspectiva transversal, puesto que junto con la educación física, la actividad física, la cultura física o la recreación, inciden en la vida de las personas de muy distintas maneras: como instrumento educativo, herramienta de salud y de prevención de enfermedades, como una nueva fuente de empleo y generador de un cada vez mayor impacto económico, también como un elemento de integración y cohesión social en las poblaciones en contexto crítico, como complemento del turismo y como elemento de proyección exterior e identidad nacional.**

El objetivo es impulsar la colaboración tanto con dependencias públicas como con organizaciones privadas para hacer más eficientes las acciones y los recursos mediante la coordinación de las diferentes políticas desarrolladas para trabajar todos en la misma dirección.

En este contexto es indispensable garantizar el derecho constitucional al deporte y a la cultura física a partir del diseño de una política de Estado, que trascienda los cambios sexenales, desde de una perspectiva transversal y de consideración prioritaria en la integración de la agenda pública de los tres órdenes de gobierno, con un presupuesto Federal suficiente y una base firme exenta de regateos políticos, por lo que se propone adicionar un párrafo cuarto al artículo 48 de la Ley General de Educación, con el objeto de considerar la opinión de la Conade cuando en los planes y programas de estudios a cargo de la SEP, se aluda a conceptos como educación física, cultura física y práctica del deporte, entre otros relacionados con dicha materia.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 16 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DEL CRIMINÓLOGO

La criminología se reconoce como el tratado acerca del delito, sus causas y su represión, en términos del Diccionario Jurídico Mexicano del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIJ-UNAM) 1983, México, Tomo II C-CH, páginas 311 y 362.

Esta ciencia obtiene su reconocimiento formal en 1934 cuando la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), aprueba la carrera de Perito en Criminología, dirigida a estudiantes de las carreras de Medicina Humana y Derecho que hubiesen cursado por lo menos tres años alguna de las citadas carreras.

De acuerdo con el Dr. Luis Rodríguez Manzanera en el Libro Blanco de la enseñanza Criminológica en México, Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) 2014, "...en México con la implementación del nuevo sistema de justicia penal, como respuesta del Estado a la problemática. Se reconoce que el sistema actual es obsoleto y no responde a la realidad contemporánea, por lo cual se hace necesario tener operadores que puedan hacer eficaz el nuevo modelo. Se ha provocado una reacción social por parte de universidades y centros de enseñanza, creando novedosas áreas de conocimiento y nuevas carreras con miras a formar, capacitar y especializar profesionistas capaces de encarar y solucionar el fenómeno de la violencia y la criminalidad."

En este marco es oportuno mencionar las cifras que presentó el Observatorio Nacional Ciudadano, en el Estudio anual 2017 Incidencia de los delitos de alto impacto en México y el pronóstico para 2018, en el que se menciona que México atraviesa por una de las peores crisis de violencia en los últimos 20 años; la incidencia de delitos como el homicidio y el feminicidio se ha incrementado en el presente año de 6.6% a 15.8% con respecto al año anterior que se registraron 29 mil 428 víctimas por estos delitos.

Respecto del delito de feminicidio el Director del citado organismo aseveró, que en la mayoría de los casos no se investigan como tal, pese a que 31 de las 32 entidades cuentan con la tipificación y protocolos para llevar a cabo las pesquisas.

Por lo que atañe al robo con violencia, la tasa crecerá entre 5.7% y 9.9% respecto a 2017, cuando registraron 252 mil 165 casos; mientras que el robo a negocio crecerá entre 2.4% y 5.3%, respecto a los 93 mil 551 casos del año pasado, detallando que sólo una técnica predice que este delito podría disminuir.

El robo de vehículos llegará hasta 6.4% en relación a las 197 mil 19 carpetas abiertas del periodo pasado, señalando que la zona centro del país es la más conflictiva con 84 mil 678 robos, lo que representan 42.98% nacional de 2017.

También proyectó que delitos como el secuestro bajará entre 5.6% y 1.7%, respecto a las mil 768 víctimas y mil 485 carpetas que se abrieron en 2017.

Así como la extorsión que disminuirá entre 7.8% y 1.1%, respecto de los cinco mil 643 casos del año pasado, y el robo a casa habitación tendrá una tasa de incidencia baja por lo que podría estar cerrando el año con 61.3 y 68.5 carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes. Como puede observarse, el panorama representa un enorme reto si lo que se quiere es frenar la crisis sistemática de violencia en la que vivimos y continuamos posponiendo la instauración de una política de Estado en la que la profesionalización, el equipamiento, infraestructura y la coordinación de las autoridades, entre otras materias conformen la columna vertebral de ésta.

Pese a lo anterior, encontramos que en nuestro país miles de jóvenes han optado por el estudio de la criminología, -ciencia indispensable en el combate al crimen y herramienta clave en la restauración de la seguridad jurídica-, tal y como lo confirma la estadística de educación superior, licenciatura y técnico superior de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), al revelar que al menos 53,500 estudiantes han optado por la Licenciatura en Criminología y Criminalística y en el artículo del periodista David Vicenteño se afirma que México tiene cada vez más criminólogos; en 5 años se duplicaron, de fecha 08 de agosto de 2017, <http://www.excelsior.com.mx> se da cuenta que en nuestro país:

“La criminología es una carrera universitaria que en los últimos cinco años ha duplicado el número de profesionistas al pasar de 10 mil 492 a 27 mil 922 personas dedicadas a esa profesión entre los años 2012 a 2017. De acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), sólo en junio fueron 2 mil 234 muertes violentas dolosas, lo que hizo de ése el mes más violento en la historia del país.

...
...
...

El Observatorio Laboral define a la Criminología como “los estudios sobre la conducta del delincuente, conductas criminales o antisociales contrarias a Derecho o a la Ley”.

Considera las técnicas y conocimientos científicos encaminados a la investigación de hechos y actos que se presentan como delictuosos, persecución de los mismos, determinación de responsabilidades, investigación ordenada de lo acontecido, identificación de personas, y para auxiliar al abogado y al juez”, de acuerdo a su definición.

Se indicó que, del total de criminólogos ocupados en el mercado laboral, el 40.7 por ciento, 11 mil 364 son mujeres.”

El analista criminal Rubén Ricardo Ponce Oviedo en *Criminología en México*: 16 de noviembre, publicado en el portal web de la Federación Mexicana de Criminología y Criminalística (FMCC), <https://www.criminologiaycriminalistica.com> “el primero y único que logra finalizar el curso en 1939 fue un médico destacado e ilustre, mismo que desde entonces fue conocido como el padre de la Criminología mexicana por ser el primer licenciado en Criminología de origen mexicano en obtener dicho título y denominación en ese entonces, además y quizá de mayor relevancia, realizar una revolución dentro de la ciencia. Aquel emprendedor era un chihuahuense de nombre Alfonso Quiroz Cuarón”.

Como parte de su trayectoria como uno de los mejores criminólogos de Latinoamérica, el Dr. Quiroz Cuarón, al decir de José Ramón Garmabella en la entrevista a QUIROZ CUARON Y SUS MEJORES CASOS, reseñada por el periodista Marco Antonio Campos, en *Revista Proceso*, 20 de noviembre de 1982. “reconstruyó algunos de los más celebres casos que estudió y solucionó, parcial o totalmente, como el de Frank Jacson o Jacques Mornard o Ramón Mercader, el asesinato de Trotski; el de Goyo Cárdenas, que en 1942 estranguló cuatro mujeres (tres prostitutas y su novia), a quienes enterró después en el jardín de su casa de Tacuba; el de Higinio Sobera de la Flor, quien en 1952 dio muerte por nada a dos personas, una de ellas una mujer a la que violó después, ya muerta, en un hotel; el de Enrique Sampietro, el falsificador francés, que tuvo una vida llena de avatares y que al doctor le pareció merecedora de ser llevada al cine; el del venezolano Luis Eduardo de Shell y Hernández, un hombre de familia acomodada, y que, pese a eso, tuvo desde la niñez una irresistible vocación por el delito, y que aun en la cárcel tenía una pequeña prensa para falsificar.”

En 1974 funda la Sociedad Mexicana de Criminología, con el objeto de realizar investigaciones en la materia y con la finalidad de proponer al Congreso de la Unión, diversas iniciativas de ley, de reforma y adición en aras de sentar las bases de una política de Estado en el campo de la Criminología.

El Dr. Alfonso Quiroz Cuarón, “formó parte del selecto Comité de Naciones Unidas para el Control del Crimen, grupo de quince miembros que participaban a título personal, no en representación de sus gobiernos Asistió a sucesivos congresos de Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente, desde el primero, en Ginebra, en 1955, del que emanaron las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, breviario de la readaptación social en la segunda mitad de este siglo Quiroz se ocuparía en difundir la doctrina correlacional de Naciones Unidas en México.

De ahí que la placa colocada en la facultad de Derecho en 1989, a las puertas del aula en que lo alcanzó la muerte, provenga de criminólogos y penalistas de América Latina. Entiendo que

en esto tuvo intervención decisiva su alumno de otros tiempos, Raúl Zaffaroni, uno de los más distinguidos penalistas de habla española. Y de ahí también que la efigie de Quiroz se encuentre en el Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la prevención del delito y el tratamiento del delincuente, en San José de Costa Rica Con otros mexicanos –él a la cabeza– sumó su esfuerzo a la iniciativa que creó ese Instituto No se envanecía por estos éxitos, ni descuidaba el trabajo en México” al decir del Dr. Sergio García Ramírez en el artículo: Testimonio sobre Alfonso Quiroz Cuarón, Revista Proceso, 29 de abril de 1989.

El 16 de noviembre de 1978, el Dr. Alfonso Quiroz Cuarón, falleció en una de las aulas de la Facultad de Derecho de la UNAM, en brazos de quien lo auxilió en ese momento y fuera el más cercano de sus amigos, el Dr. Luis Rodríguez Manzanera.

A más de cuatro décadas del fallecimiento del Dr. Alfonso Quiroz Cuarón, cada el 16 de noviembre el gremio académico, de investigación universitaria, de profesionistas, así como estudiantes de la carrera de Criminología, conmemoran el día del Criminólogo.

En este tenor, estoy convencido que el Congreso de la Unión, debe decretar el día 16 de noviembre de cada año como el Día Nacional del Criminólogo en México y de esta manera, hacer un reconocimiento a la vocación, responsabilidad y ética profesional de las criminólogas y criminólogos a luz de los desafíos que demanda nuestro sistema de justicia penal, ya que con la implementación de la figura del juicio oral en esta materia, resulta obligado el dominio pleno del conocimiento científico como la Criminología que garantiza al juzgador un abanico de oportunidades al momento de imponer las medidas de seguridad necesarias, las penas que restauren la seguridad jurídica y sobre todo, aseguren la no repetición de los delitos.

TRABAJO EN COMISIONES

COMISIÓN ASUNTOS FRONTERA NORTE

Como parte de las actividades más relevantes de la Comisión Asuntos Frontera Norte durante el tercer año de ejercicio legislativo, se destaca la invitación de la Cámara de Comercio Regional de San Diego California, con motivo de su décimo tercer viaje anual a la Ciudad de México.

La delegación binacional conformada por más de 90 líderes empresariales y oficiales electos de la región Cali- Baja, realizan encuentros para tratar temas sobre comercio internacional oportunidades de inversión extranjera y fortalecer lazos entre ambas naciones.

Entre los temas más importantes de la citada reunión, fueron:

- Promoción de la relación diplomática México-Estados Unidos
- Tratado de Libre Comercio de América del Norte
- Garita Mesa de Otay
- Puerto de entrada ferroviario en Tecate con capacidad de pre-inspección
- Solicitud de fondos para la construcción de la garita Mexicali-Calexico
- Ferrocarril transfronterizo
- Coordinación entre CBP-SAT
- Expansión del programa piloto de inspección unificada de cargamento
- Contaminación transfronteriza del río Tijuana
- Incremento de esfuerzos medibles en materia de déficit de agua
- Forma migratoria de entrada múltiple

COMISIÓN DE DEPORTE

Durante el tercer año de ejercicio legislativo, la Comisión de deporte, aprobado las siguientes iniciativas de los diversos grupos parlamentarios que conforman esta soberanía.

- Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 57 de la Ley General de Educación, a cargo de la Dip. Marisol Vargas Bárcena.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 30 y 54 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del Dip. José Adrián González Navarro.
- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo de la Dip. Marisol Vargas Bárcena.
- Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) para que en conjunto con la Asociación Nacional de Universidades e
- Instituciones de Educación Superior (ANUIES) realicen una campaña exhaustiva en las Instituciones de Educación Superior (IES) que la conforman a fin de que promuevan y fomenten la inclusión formal de las mujeres al área de ciencias, a cargo de la Dip. Guadalupe González Suástegui.
- Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa a realizar una investigación y/o censo respecto del cumplimiento en la instalación de bebederos de agua potable en los planteles de educación públicos y privados de la República, según lo establecido en el artículo 11 de la Ley General de Infraestructura Física Educativa y, en su caso iniciar los procedimientos de responsabilidad que deriven de su incumplimiento, a cargo de la Dip. Nelly del Carmen Márquez Zapata.
- Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 152 y 154 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. (Dip. Daniel Torres Cantú. Sin Partido)
- Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte. (Dip. Rogerio Castro Vázquez. Grupo Parlamentario de MORENA)

- Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 5, 19, 21 y 41 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. (Remite el Congreso del Estado de Nuevo León).
- Opinión de la Comisión de Deporte respecto del Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016.
- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte. (Dip. Nora Liliana Oropeza Olguín, GPPRI)
- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General De Cultura Física y Deporte (Dip. Melissa Torres Sandoval GPPNA)
- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General De Cultura Física y Deporte (Dip. Elvia Graciela Palomares GPPRI)
- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la Fracción XXX al artículo 30 de la Ley General De Cultura Física y Deporte (Dip. Patricia García García GPPAN)
- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Director General de La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a que realice acciones necesarias para prevención y atención de los casos de hostigamiento y/o acoso contra las mujeres Deportistas. (Dip. Melissa Torres Sandoval GPPNA)
- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 3, 46 y 52 de la Ley General de Cultura Física y Deporte (Dip. Adriana Elizarraráz Sandoval GPPAN)
- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley General de Cultura Física (Dip. Omar Corzo Olán GPPRI)
- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Proposición con punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno y a la Secretaría de Educación de Jalisco a atender las necesidades de mantenimiento de las instalaciones del Consejo Estatal para el fomento deportivo particularmente de las zonas de clavados, gimnasios y áreas sanitarias (GPPAVEM)

En materia Presupuesto para el ejercicio fiscal 2018, la Comisión propuso:

- Reconsideración al proyecto formulado para el presupuesto del sector para el ejercicio fiscal 2018 y se propone un incremento de \$2,000'000,000.00 (Dos mil millones de pesos M.N.) de los cuales corresponden al capítulo 1000, la cantidad de \$24'000,000.00, fundamentalmente para atender los requerimientos del Consejo de Vigilancia Electoral Deportiva, COVED, que no obstante su importancia, no ha podido integrarse conforme a la disposición normativa; para el capítulo 4000 correspondiente a transferencias, asignaciones y subsidios la cantidad de \$1,464'000,000.00 y dotar de recursos para proyectos de inversión no considerados en el proyecto de presupuesto previsto para el ejercicio 2018, por un monto total de \$266'000,000.00 para el capítulo de Bienes Muebles inmuebles e intangibles y \$246'000,000.00 para el correspondiente a infraestructura con lo que podrán atenderse requerimientos de la mayor urgencia e importancia.

Mediante este incremento estaremos ubicando, el nivel de recursos, con \$4,134'046,110.00 (Cuatro mil ciento treinta y cuatro millones cuarenta y seis mil ciento diez pesos M.N.) para el cumplimiento de las atribuciones del sector en el ejercicio 2018, en un estrato de recuperación para revertir la tendencia negativa en este sector tan importante y estratégico.

COMISIÓN ESPECIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En el marco de los trabajos de la Comisión Especial de Participación Ciudadana, se llevó a cabo el Foro Permanente de Participación Ciudadana, espacio público en el que se garantizó la participación de la ciudadanía a través de propuestas que previamente fueron seleccionadas por las diputadas y diputados integrantes de la comisión.

De igual forma, como parte de las actividades de la Comisión Especial de Participación Ciudadana, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se programó la presentación del Análisis de la estructura y operación de los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable, de la Secretaría de Medio Ambiente, en el cual se dan a conocer los mecanismos de Participación Ciudadana del sector ambiental en México.

Finalmente, la Comisión Especial de Participación Ciudadana, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), llevó a cabo la impartición del Curso: Participación Ciudadana y Gobernanza: Nuevos enfoques de lo público, dirigido a asesores legislativos; el cual tiene como objetivo brindar y analizar información actualizada sobre el alcance y la realidad política de la participación ciudadana y la gobernanza en diversas materias.

COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS Y RESULTADOS DE LAS COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

La Comisión especial para dar seguimiento a los procesos y resultados de las compras del Gobierno, tuvo una participación activa durante el tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura, por ello es importante enfatizar las siguientes acciones:

- Primer Foro Regional, realizado en Monterrey Nuevo León
- Segundo Foro Regional, realizado en San Luis Potosí

Objetivo de los foros mencionados: diseñar iniciativas que contribuyan a la armonización de los distintos ordenamientos normativos en materia de adquisiciones de bienes y servicios y, contratación de obra pública que existen actualmente a nivel Federal y local.

Asimismo, se llevaron a cabo diversas reuniones con la Secretaría de la Función Pública, sobre los temas siguientes:

- Contratos con universidades públicas y sub contratación denominada por la prensa como la Estafa maestra.
- Contratos de PEMEX con la empresa brasileña Odebrecht
- Arrendamiento de una plataforma por parte de PEMEX para utilizarse como Unidad Habitacional Flotante en la Sonda de Campeche por la cual PEMEX pagó 567 millones de pesos y que presentó varias irregularidades.
- Prácticas de construcción corruptas e inmorales en las que estarían involucrados funcionarios públicos en colusión con empresas privada (Paso express de Cuervanaca y Hospital Regional No. 36 del IMSS en el estado de Puebla.
- Rediseño del sistema COMPRANET. Estudio de la OCDE sobre las contrataciones públicas en México.

- De igual forma, la Comisión llevó a cabo la presentación del libro: Cambios institucionales para el combate a la corrupción y a la impunidad: análisis, propuestas y reflexiones, y
- Organizó el Foro Internacional “Combate a la Corrupción: la Experiencia Internacional” El cual tendrá verificativo el martes 31 de julio de 2018, de 10:30 a 15:00 horas, en el Salón Legisladores de la República ubicado en el Edificio “A” de la H. Cámara de Diputados, en la Ciudad de México. Entre las diversas personalidades que participarán en el Foro se encuentran la Excma. Mtra. Laura Chinchilla Miranda, ex Presidenta de la República de Costa Rica; el Dr. Iván Velásquez Gómez, Comisionado de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala; y el Auditor Superior de la Federación, Lic. David Colmenares Páramo en su calidad de Presidente de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS).

PRESENTACIÓN DEL LIBRO: QUIROZ CUARÓN

El 13 de agosto de 2018, se llevó a cabo la presentación del libro Quiroz Cuarón a cargo del Dip. Edgar Romo García, Presidente de la Cámara de Diputados, En el marco del 40 Aniversario luctuoso del Dr. Alfonso Quiroz Cuarón del primer criminólogo en México, la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión a través del Consejo Editorial, celebra la primera edición de este libro titulado: Quiroz Cuarón, con una portada a cargo de uno de los grandes maestros de la caricatura mexicana, Don Oswaldo Sagástegui en la que de manera magistral, nos confirmó desde 1978 no sólo la gran ausencia de un hombre de ciencia y el legado de quien fue un gran apasionado de la criminología en el México del siglo XX y que hoy continúa comprometiéndonos a impulsar una vocación al servicio y al alcance de todos.

Como parte de este propósito, la presente obra de compilación y coordinación a cargo del Dip. José Adrián González Navarro, ha sido atinada en términos de su contenido y oportuna para el inicio de las distintas conmemoraciones que se tienen previstas. El libro está integrado con la participación de quienes fueran amigos y colegas de este mexicano excepcional, como la Dra. Emma Mendoza Bremauntz, a la Dra. María de la Luz Lima Malvido, amigos más cercanos y destacados discípulos de Quiroz Cuarón, quienes son el referente obligado si se pretenden hablar de criminología en este país. De igual forma, la Dra. María Teresa Ambrosio Morales, Mtra. María Sierra Pacheco, Dra. Patricia Lucila González Rodríguez, Dra. Ana María Esquivel Hernández, el Mtro. Óscar Paulino Lugo Serrato, Mtro. Margarito Ortega Ballesteros, el Dr. Daniel Márquez Gómez, entre otros, quienes nos aportan en esta obra lo que a su buen juicio es un desafío para la criminología en la actualidad.

La obra, cuenta con un apartado gráfico y por sí mismo inédito, al conformarse de documentos personales del ilustre criminalista, que van desde el Certificado de Educación Primaria, el primer Título de Perito en Criminología que otorgó la Universidad Nacional Autónoma de México; el acta de defunción del Sr. Francisco Quiroz, -hecho trágico que determinó la vocación profesional de quien revolucionó el estudio de la criminología en Latinoamérica-; ponencias inéditas en materia de tratamiento del menor en estado antisocial; así como diversas anotaciones de Consuelo, hermana mayor y quien fue la figura materna en la crianza del Dr. Quiroz

Cuarón; reconocimientos como la Medalla que le entregó la Sociedad Brasileira de Criminología E Ciencia Penitenciaria; artículos publicados en periódicos de circulación nacional; entre otros, con la firme convicción de mantener presente el legado de un mexicano único en su manera de amar y representar a nuestra nación. Se trata de una obra innovadora que nos invita a conocer al hombre que reconstruyó algunos de los más celebres casos como el de Frank Jackson o Jacques Mornard o Ramón Mercader, el asesino de Trotski; el de Goyo Cárdenas en 1942; el de Higinio Sobera de la Flor; el de Enrique Sampietro, el falsificador de origen francés; el del venezolano Luis Eduardo de Shell y Hernández.

Hoy por hoy, estoy convencido que la obra y el legado del Dr. Alfonso Quiroz Cuarón, son referencia obligada para alimentar la reflexión, discusión y la formación universitaria en la segunda década del siglo XXI pero sobre todo, necesaria para enfrentar los desafíos que demanda nuestro sistema de justicia penal vigente.